



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA
 De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD							
1.	<table border="1"> <tr> <td>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Adquisición de insumos para los campos de investigación y ensayos del cultivo de maíz de los estudiantes y docentes del PIPS MAIZ.</td> </tr> <tr> <td>FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Con la finalidad de asegurar el correcto desarrollo fisiológico y una nutrición balanceada y homogénea del cultivo de maíz en los diversos campos experimentales y ensayos conducidos por estudiantes y docentes del PIPS en Maíz.</td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Para evaluar respuestas de híbridos y variedades del cultivo de maíz, asegurar un buen desarrollo, nutrición adecuada y uniforme, para el control de plagas en las investigaciones y ensayos de los estudiantes y docentes del PIPS en Maíz.</td> </tr> </table>	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de insumos para los campos de investigación y ensayos del cultivo de maíz de los estudiantes y docentes del PIPS MAIZ.	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Con la finalidad de asegurar el correcto desarrollo fisiológico y una nutrición balanceada y homogénea del cultivo de maíz en los diversos campos experimentales y ensayos conducidos por estudiantes y docentes del PIPS en Maíz.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Para evaluar respuestas de híbridos y variedades del cultivo de maíz, asegurar un buen desarrollo, nutrición adecuada y uniforme, para el control de plagas en las investigaciones y ensayos de los estudiantes y docentes del PIPS en Maíz.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de insumos para los campos de investigación y ensayos del cultivo de maíz de los estudiantes y docentes del PIPS MAIZ.						
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Con la finalidad de asegurar el correcto desarrollo fisiológico y una nutrición balanceada y homogénea del cultivo de maíz en los diversos campos experimentales y ensayos conducidos por estudiantes y docentes del PIPS en Maíz.						
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Para evaluar respuestas de híbridos y variedades del cultivo de maíz, asegurar un buen desarrollo, nutrición adecuada y uniforme, para el control de plagas en las investigaciones y ensayos de los estudiantes y docentes del PIPS en Maíz.						

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES					
2.	<table border="1"> <tr> <td>UNIDAD OPERATIVA</td> <td>03.754.00 00</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:</td> <td></td> </tr> </table>	UNIDAD OPERATIVA	03.754.00 00	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	
UNIDAD OPERATIVA	03.754.00 00				
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:					

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN							
3.	<table border="1"> <tr> <td>CANTIDAD</td> <td> <ol style="list-style-type: none"> 15 Unidades de fertilizante FOSFATO DIAMONICO Nitrógeno 18 % N + 46% P205 x 50 KG 15 Unidades de fertilizante UREA 46% N standard granulado x 50 KG 17 Unidades de SULFATO DE POTASIO X 50 KG 50 Unidades de ATRAZINA 50% suspensión concentrada (SC) x 1 Litro 58 Unidades de NICOSULFURON 40 g/L suspensión concentrada (SC) x 1 Litro 40 unidades de ALFACIPERMETRINA 10% concentrado emulsionable (EC) x 1 Litro </td> </tr> <tr> <td>UNIDAD DE MEDIDA</td> <td>Bolsa X 50 Kg , Frasco x 1 Litro</td> </tr> <tr> <td>CARACTERÍSTICAS</td> <td> <ol style="list-style-type: none"> 1. FERTILIZANTE FOSFATO DIAMÓNICO - Nitrógeno (N) 18 % – Fósforo (P₂O₅) 46 % - Granulado X Bolsa x 50 Kg <p>Información general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nutrientes Principales formulación: Nitrógeno (N) 18 %, Fósforo (P₂O₅) 46 % - Presentación: Granulado - Empaque: Bolsa de 50 kg. - Uso: Para todos los cultivos, evitar aplicarse junto con productos alcalinos para evitar pérdidas de nitrógeno en forma de amoníaco. Ideal para papa, maíz, frutales y hortalizas, esencial en suelos con deficiencia de fósforo. - Compatibilidad: Se recomienda evitar su aplicación directa con productos alcalinos para no perder nitrógeno (en forma de amoníaco). - Aplicación: Suelo, preferiblemente en etapa de siembra o inicio de floración. - Beneficios: - Alta asimilación: Rápida disolución en el suelo. - Raíces fuertes: Alta concentración de fósforo para el establecimiento del cultivo. </td> </tr> </table>	CANTIDAD	<ol style="list-style-type: none"> 15 Unidades de fertilizante FOSFATO DIAMONICO Nitrógeno 18 % N + 46% P205 x 50 KG 15 Unidades de fertilizante UREA 46% N standard granulado x 50 KG 17 Unidades de SULFATO DE POTASIO X 50 KG 50 Unidades de ATRAZINA 50% suspensión concentrada (SC) x 1 Litro 58 Unidades de NICOSULFURON 40 g/L suspensión concentrada (SC) x 1 Litro 40 unidades de ALFACIPERMETRINA 10% concentrado emulsionable (EC) x 1 Litro 	UNIDAD DE MEDIDA	Bolsa X 50 Kg , Frasco x 1 Litro	CARACTERÍSTICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. FERTILIZANTE FOSFATO DIAMÓNICO - Nitrógeno (N) 18 % – Fósforo (P₂O₅) 46 % - Granulado X Bolsa x 50 Kg <p>Información general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nutrientes Principales formulación: Nitrógeno (N) 18 %, Fósforo (P₂O₅) 46 % - Presentación: Granulado - Empaque: Bolsa de 50 kg. - Uso: Para todos los cultivos, evitar aplicarse junto con productos alcalinos para evitar pérdidas de nitrógeno en forma de amoníaco. Ideal para papa, maíz, frutales y hortalizas, esencial en suelos con deficiencia de fósforo. - Compatibilidad: Se recomienda evitar su aplicación directa con productos alcalinos para no perder nitrógeno (en forma de amoníaco). - Aplicación: Suelo, preferiblemente en etapa de siembra o inicio de floración. - Beneficios: - Alta asimilación: Rápida disolución en el suelo. - Raíces fuertes: Alta concentración de fósforo para el establecimiento del cultivo.
CANTIDAD	<ol style="list-style-type: none"> 15 Unidades de fertilizante FOSFATO DIAMONICO Nitrógeno 18 % N + 46% P205 x 50 KG 15 Unidades de fertilizante UREA 46% N standard granulado x 50 KG 17 Unidades de SULFATO DE POTASIO X 50 KG 50 Unidades de ATRAZINA 50% suspensión concentrada (SC) x 1 Litro 58 Unidades de NICOSULFURON 40 g/L suspensión concentrada (SC) x 1 Litro 40 unidades de ALFACIPERMETRINA 10% concentrado emulsionable (EC) x 1 Litro 						
UNIDAD DE MEDIDA	Bolsa X 50 Kg , Frasco x 1 Litro						
CARACTERÍSTICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. FERTILIZANTE FOSFATO DIAMÓNICO - Nitrógeno (N) 18 % – Fósforo (P₂O₅) 46 % - Granulado X Bolsa x 50 Kg <p>Información general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nutrientes Principales formulación: Nitrógeno (N) 18 %, Fósforo (P₂O₅) 46 % - Presentación: Granulado - Empaque: Bolsa de 50 kg. - Uso: Para todos los cultivos, evitar aplicarse junto con productos alcalinos para evitar pérdidas de nitrógeno en forma de amoníaco. Ideal para papa, maíz, frutales y hortalizas, esencial en suelos con deficiencia de fósforo. - Compatibilidad: Se recomienda evitar su aplicación directa con productos alcalinos para no perder nitrógeno (en forma de amoníaco). - Aplicación: Suelo, preferiblemente en etapa de siembra o inicio de floración. - Beneficios: - Alta asimilación: Rápida disolución en el suelo. - Raíces fuertes: Alta concentración de fósforo para el establecimiento del cultivo. 						



ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

2. FERTILIZANTE UREA 46% N standard
granulado x 50 KG

Información general:

- UREA AGRICOLA STANDARD
- Nitrógeno total (N) 46 %
- Granulado y perlado en bolsas de 50 kg
- Tipo: Fertilizante nitrogenado
- Composición: 46 % Nitrógeno
- Forma física: Granulada
- Solubilidad: Alta

La calidad y presentación del producto que se requiere es la urea agrícola estándar con inhibidor de ureasa, característica que contribuye a reducir las pérdidas de nitrógeno por volatilización, especialmente cuando el fertilizante no es incorporado al suelo de manera inmediata, se identifica al contener inhibidores de ureasa, con una mayor eficiencia en el aprovechamiento del nitrógeno, al minimizar las pérdidas por volatilización.

3. SULFATO DE POTASIO X 50 KG

Información general:

- **Nutrientes Principales formulación:** Fertilizante inorgánico de alta calidad, rico en:
Potasio (K₂O) 50 %
Azufre (S) 18 %
- **Presentación/ Forma Física:** Granulado (estándar)
- **Empaque:** Bolsa de 50 kg.
- **Uso:** Adecuado para cultivos sensibles al cloro y en suelos con problemas de salinización.
- **Libre de Cloro:** Adecuado para cultivos sensibles, evitando la fitotoxicidad.
- **Presentación:** Disponible en sacos de 50 kg, en forma granulada y estándar.
- **Solubilidad:** Especialmente útil para fertirrigación y aplicación foliar.
- **Suelos:** Apto para suelos alcalinos o con problemas de salinidad.
- **Beneficios:** Promueve el desarrollo de proteínas, enzimas y mejora la firmeza y calidad del fruto.

4. 50 Unidades de ATRAZINA 50% suspensión
concentrada (SC) frasco x 1 Litro

Información general:

- Tipo de Producto: **Herbicida**
- Formulación: **Suspensión concentrada**
- Ingrediente activo y concentración: **Atrazina 500 g/L**
- Grupo Químico: **Triazinas**
- Clasificación por Peligrosidad: **III – Ligeramente peligroso**
- Presentación/ Forma Física: **1 y 200 litros**
- Empaque: **Frasco x 1 Litro**

Aspecto: **líquido blanco de olor característico**

Densidad: 1.111±0.02 g/ml

pH: **6.0 – 8.0**

Inflamabilidad: **No inflamable**

Corrosividad: **No corrosivo**

Explosividad: **No explosivo**

Del Ingrediente Activo:

	Atrazina
Masa molecular	215.68
Punto de fusión	175.8 °C
Presión de vapor (a 20°C)	0.039 mPa
Constante de Henry (a 25°C)	1.50 x 10 ⁻⁴ Pa m ³ mol ⁻¹
Solubilidad en agua (a 20°C)	35 mg/L



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Coefficiente partición octanol-agua a pH 7 y 20°C (Log P)	2.7
Hidrolisis acuática a 20°C y pH 7 (DT50)	86 días

- **Uso:** Adecuado para el control de malezas de hojas ancha y algunas gramíneas.

5. 58 Unidades de NICOSULFURON 40 g/L suspensión concentrada (SC) x 1 Litro

Información general:

- Tipo de Producto: Herbicida sistémico, post emergente para el control de malezas gramíneas y de hoja ancha en cultivo de maíz, que se absorba por hojas y raíces, recomendable aplicar al suelo en capacidad de campo.
- Formulación: SC (Suspensión concentrada) que permite una manipulación segura y dosificación mejorada además de incluir un surfactante que mejora la penetración en las malezas.
- Para aplicar en post-emergencia del maíz, con malezas entre 2 a 4 hojas en gramíneas y 6 hojas verdaderas en hoja ancha.
- FORMULACIÓN: SC es un herbicida formulado como Suspensión Concentrada (SC), que contiene 40 g de Nicosulfuron por L de producto formulado.
- Grupo Químico: Sulfonilureas
- Modo de Acción: **la SC inhibe la acción enzimática de la acetolactato sintetasa (ALS).**
- Frecuencia y Época de aplicación:
 - Aplicar en post-emergencia del maíz, con malezas en activo crecimiento entre 2 a 4 hojas en gramíneas y con malezas de hoja ancha de hasta 6 hojas verdaderas.
 - Sorghum halepense proveniente de semilla o rizoma debe tener 15-40 cm de altura para optimizar su control.
 - No aplique si se esperan lluvias dentro de las siguientes 4 horas.
 - Realizar una aplicación por campaña/temporada.
- Ingrediente activo y concentración: Atrazina 500 g/L
- **Uso:** Adecuado para el control de malezas de hojas ancha y algunas gramíneas.

6. 40 unidades de ALFACIPERMETRINA 10% concentrado emulsionable (EC) x 1 Litro








Información general:

- Insecticida no sistémico, que actúa por contacto (acción superficial) o por ingestión (acción estomacal).
- Ingrediente activo: (Alfacipermetrina)
- Nombre común: Alfacipermetrina
- Grupo químico: Piretroide
- Clase de uso: Insecticida
- Fórmula empírica: C₂₂H₁₉Cl₂N₃
- Peso molecular: 416,3 g/mol
- Concentración: Alfacipermetrina 100 g/L
- Formulación: Concentrado emulsionable – EC
- Categoría toxicológica: II - moderadamente peligroso – dañino.
- PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS: aspecto de líquido amarillo claro cristalino, característicos a solvente.
- Estabilidad en almacenamiento: Hasta 3 años de vida útil.
- Densidad: 0,915 – 0,925 g/mL
- pH: 5,8 – 7,0.
- Inflamabilidad: Inflamable (22.8 °C)
- Corrosividad: No corrosivo
- Explosividad: No explosivo
- Mecanismo de acción: Alfacipermetrina, ingrediente activo actúa sobre el sistema nervioso central y periférico de los insectos.
- Impide la transmisión de los impulsos a lo largo de los nervios, provocando el bloqueo del paso de los iones sodio a través de los canales de sodio en las membranas nerviosas; así evita el paso de la transmisión nerviosa por los axones de las neuronas.
- Típicamente, esta intoxicación resulta en un efecto de derribe y posterior muerte del insecto.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

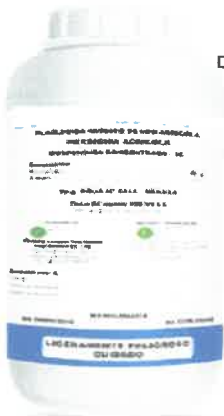

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>- Uso: Adecuado para el control de plagas e insectos.</p> <p><i>En relación a la calidad y presentación de los productos que se requieren, todos vienen siendo utilizados desde hace varios años en los diferentes campos experimentales e investigaciones de los híbridos de semillas de maíz, desarrollados por el Programa de Investigación y Proyección Social en Maíz (PIPS en Maíz), con resultados favorables porque han demostrado cumplir con los estándares de calidad requeridos para nuestras labores agrícolas.</i></p>
PRESENTACIÓN	<p>BOLSA X 50 KG FRASCO X 1 Litro</p>
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	<p>1.-  </p> <p>2.-  </p> <p>3.-  </p> <p>4.- </p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

	<p>5.-</p>  <p>6.-</p> 
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	NO aplica

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
<p>LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA</p>	<p>Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)</p> <p>Nota: En caso se establezca más de un lugar de entrega, se recomienda incorporar un cuadro de distribución de lugares de entrega.</p>
<p>4. PLAZO DE ENTREGA</p>	<p>El plazo de entrega es hasta máximo 10 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. - Contar con RUC activo y habido. - No estar impedido para contratar con el Estado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

**ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

	<ul style="list-style-type: none"> - Pertenecer al rubro objeto de la contratación. - Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO				
6.	UNIDAD OPERATIVA	03. 754.00.00 El pago se realizará luego de la entrega y la conformidad firmado por el jefe de la unidad operativa La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	<table border="1"> <tr> <td>TOTAL DE PAGOS</td> <td>1</td> </tr> </table>	TOTAL DE PAGOS
TOTAL DE PAGOS	1			
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.				

PENALIDADES A APLICAR					
7.	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.			
	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	<table border="1"> <tr> <td>MONTO MÁXIMO APLICABLE</td> <td>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.</td> </tr> </table>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.			
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica				

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS															
8.	<table border="1"> <tr> <td>EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.</td> <td>No especificado</td> </tr> <tr> <td>ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN</td> <td>No especificado</td> </tr> <tr> <td>CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO</td> <td>No especificado</td> </tr> <tr> <td>VISITAS Y MUESTRAS</td> <td>No especificado</td> </tr> <tr> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</td> <td>No especificado</td> </tr> <tr> <td>SOPORTE TÉCNICO</td> <td>No especificado</td> </tr> <tr> <td>GARANTÍA COMERCIAL</td> <td>1 año</td> </tr> </table>	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No especificado	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No especificado	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No especificado	VISITAS Y MUESTRAS	No especificado	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No especificado	SOPORTE TÉCNICO	No especificado	GARANTÍA COMERCIAL	1 año
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No especificado														
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No especificado														
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No especificado														
VISITAS Y MUESTRAS	No especificado														
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No especificado														
SOPORTE TÉCNICO	No especificado														
GARANTÍA COMERCIAL	1 año														

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR			
9.	<table border="1"> <tr> <td>CONFIDENCIALIDAD</td> <td>EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca. la</td> </tr> </table>	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca. la
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca. la		



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

		<p>cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio</p>
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNOS		<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones refidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
GESTIÓN DE RIESGOS		<p>LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>

Ph.D. Hugo Huanuqueño Coca
 Jefe del PIPS Maíz

